Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez, informando que en el proceso Ordinario Laboral número 2020-263, no es posible llevar a cabo la audiencia señalada, por cuanto no se ha obtenido respuesta al oficio enviado a la Nueva EPS respecto a la prueba decretada en audiencia anterior. Sírvase Proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y dado a la necesidad de la prueba, se dispone suspender la audiencia programada para el día lunes 27 de los corrientes a la hora de las 9:00 am, una vez allegada la documental por parte de la Nueva EPS, se señalará fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

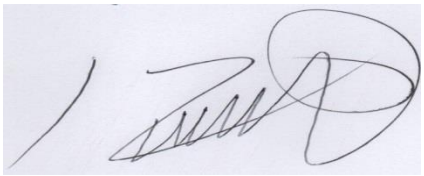

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 117** publicado hoy **27/09/2021**

La secretaria, MDG